

INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA

MARZO 2008

Nº 47

SUMARIO

- Moxifloxacin: riesgo de alteraciones hepáticas y reacciones cutáneas.
- Uso ilegal de medicamentos con ketamina.
- Cese de comercialización del medicamento NEOSIDANTOÍNA.
- Retirada del carisoprodo (MIO-RELAX, RELAXIBYS)
- Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa.
- Entrega de recetas de estupefacientes del primer trimestre del año 2008.
- Exclusiones de la oferta del SNS.
- Escritos remitidos por el Colegio en el último mes.
- Guía útil sobre drogas.
- Información en www.cofm.es.
- Medicamentos con cupón precinto diferenciado.
- Productos dietoterápicos y de nutrición enteral.
- Desaparición de recetas y sellos.
- Comunicación al Colegio de las fechas de vacaciones de las oficinas de farmacia.
- Visado y dispensación de antipsicóticos en pacientes mayores de 75 años.
- Entregas de recetas.

MOXIFLOXACINO: RIESGO DE ALTERACIONES HEPÁTICAS Y REACCIONES CUTÁNEAS GRAVES

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha informado a los profesionales sanitarios sobre datos importantes de seguridad relativos al riesgo de alteraciones hepáticas y reacciones cutáneas graves (síndrome de Stevens Johnson y necrólisis epidérmica tóxica) asociados al uso del moxifloxacin (ACTIRA, PRO-FLOX y OCTEGRA).

El moxifloxacin está autorizado en España desde 1999 para el tratamiento de infecciones bacterianas tales como la exacerbación aguda de la bronquitis crónica, la neumonía adquirida en la comunidad (excepto casos graves) y la sinusitis bacteriana aguda (adecuadamente diagnosticada).

Recientemente, a requerimiento de las agencias europeas de medicamentos, se ha realizado una revisión de los casos graves notificados a nivel mundial para el moxifloxacin. La información procedente de esta revisión indica lo siguiente:

- Se han notificado casos de

lesiones hepáticas graves que se consideraron relacionadas con el tratamiento con moxifloxacin, ocho de las cuales fueron mortales. Algunos casos tuvieron una reexposición positiva, lo que refuerza la relación causal. La mayoría de los pacientes con lesiones hepáticas graves y desenlace conocido mostraron mejoría o recuperación. Los síntomas aparecieron, por lo general, a los 3-10 días de tratamiento. Así mismo, hubo casos aislados de efectos hepatotóxicos tardíos que ocurrieron, casi siempre, entre los 5 y los 30 días después de finalizar el tratamiento con moxifloxacin.

- También se han notificado casos de necrólisis epidérmica tóxica (NET) y síndrome de Stevens Johnson (SSJ). De éstos, dos casos de NET y tres de SSJ tuvieron un desenlace mortal, y otros 7 casos de SSJ pusieron en peligro la vida del paciente.

En consecuencia, partiendo de las conclusiones de esta revisión (continúa...)



SANTA ENGRACIA, 31 - 28010 MADRID
Tlf.: 91 406 84 00 - Fax: 91 406 84 44
Correo electrónico: cofm@cofm.es
Internet: www.cofm.es



sión, la AEMPS considera necesario que los profesionales sanitarios tengan en cuenta lo siguiente:

- Aunque no se conoce su frecuencia con precisión, el tratamiento con moxifloxacino se puede asociar con la aparición de hepatitis fulminante que puede dar lugar a insuficiencia hepática y a reacciones cutáneas ampollosas, de tipo SSJ o NET, que pueden poner en peligro la vida del paciente.
- El moxifloxacino está contraindicado en pacientes con alteración de la función hepática y en

aquéllos con un aumento de las transaminasas 5 veces por encima del límite superior de la normalidad.

- Se debe recomendar a los pacientes y/o familiares que consulten con su médico, antes de continuar con el tratamiento, si aparecen signos o síntomas de daño hepático como una rápida aparición de astenia asociada con ictericia, orina oscura o tendencia al sangrado. En tal caso, deben realizarse pruebas de la función hepática.
- Cuando se prescriba el moxi-

floxacino se deben considerar las recomendaciones de las guías clínicas sobre el uso adecuado de los agentes antibacterianos.

Se han actualizado la ficha técnica y el prospecto de los medicamentos que contienen el moxifloxacino, que pueden consultarse en la página web de la AEMPS (www.agemed.es).

Finalmente, se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a nuestro Centro autonómico de Farmacovigilancia:

Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid.
P.º Recoletos, 14 - 2ª planta. 28001 Madrid.
Teléf. 91 426 92 31/17. Fax 91 426 92 18
Correo electrónico: cfv.cm@salud.madrid.org
www.seguridadmedicamento.sanidadmadrid.org

USO ILEGAL DE LOS MEDICAMENTOS CON KETAMINA

Actualmente se comercializan en España tres medicamentos que contienen ketamina: un medicamento humano de uso hospitalario, **KETOLAR**, y dos medicamentos de uso veterinario, **IMALGENE** y **ANESTÉSICO GENERAL OVEJERO**.

La ketamina es un anestésico general inyectable que tiene un comienzo de acción rápido y produce anestesia disociada carac-

terizada por catalepsia, amnesia y fuerte analgesia. No produce relajación muscular y permanecen los reflejos laríngeo-faríngeos.

La **ketamina se consume ilícitamente** esnifada o en forma de pastilla, sola o combinada con otras drogas. Provoca alucinaciones, pérdida de coordinación y de la noción espacio-temporal, y en dosis elevadas delirio, ansiedad, amnesia, episodios psicóticos,

hipertensión, depresión y problemas respiratorios y cardíacos graves. También puede provocar adicción, síndrome de abstinencia y tolerancia después de su uso prolongado.

Recomendamos poner especial atención ante la posible presentación en las farmacias de recetas falsas para conseguir estos medicamentos.

CESE DE COMERCIALIZACIÓN DEL MEDICAMENTO NEOSIDANTOÍNA

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha comunicado, en febrero de 2008, el cese de fabricación del medicamento NEOSIDANTOÍNA 100 mg 100 comprimidos, con fenitoína como único principio activo, a petición del laboratorio Bristol Myers Squibb.

Tras su cese de comercialización, los medicamentos disponibles en

el mercado que contienen fenitoína para su administración por vía oral son: EPANUTIN y SINERGINA.

Recordamos que la fenitoína es un principio activo incluido en el anexo I de la Orden SCO/2874/2007, donde se enumeran los principios activos de estrecho margen terapéutico que no pueden ser sustituidos sin la autorización expresa del médico prescriptor.

Por lo tanto, los farmacéuticos debemos tener en cuenta que es competencia del médico la sustitución de este medicamento quién, además, debe realizar un control especial del paciente antes y después del cambio de formulación, realizando un control analítico de los niveles plasmáticos de fenitoína.

RETIRADA DEL CARISOPRODOL (MIO-RELAX, RELAXIBYS) EFECTIVA A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2008

Recordamos las medidas que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha decidido adoptar respecto a estos medicamentos (para ampliar esta información ver *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA* nº 44, correspondiente a diciembre de 2007):

- **Suspender la comercialización de los medicamentos autorizados en España que contienen el carisoprodol: MIO-RELAX y RELAXIBYS.**
- Teniendo en cuenta que puede existir un número determina-

do de pacientes en los que se pueden presentar síntomas de retirada tras la suspensión del tratamiento, la AEMPS ha considerado que se debe disponer de estos medicamentos durante un periodo de tiempo suficiente para que estos pacientes puedan suspender el tratamiento de forma paulatina sin sufrir este tipo de sintomatología. Por ello, **la suspensión de comercialización será efectiva a partir del 1 de junio de 2008.**

- Durante este periodo de tiempo, hasta el 1 de junio de 2008, **no se deben iniciar nuevos trata-**

mientos con el carisoprodol.

- **No deben dispensarse medicamentos que contengan carisoprodol sin receta médica.** Si acuden pacientes solicitándolo deben ser remitidos a su médico.
- **A partir del 1 de junio de 2008 no podrá distribuirse, dispensarse o administrarse ningún medicamento con el carisoprodol.** Las existencias disponibles en los almacenes de distribución, oficinas de farmacia o centros asistenciales deberán devolverse al laboratorio por los conductos habituales.

FARMACIA ASISTENCIAL: UNIVERSALIZACIÓN DE LA DISPENSACIÓN ACTIVA

Como venimos informando los últimos meses, tienes a tu disposición, de manera gratuita, la nueva aplicación informática del Colegio de Farmacéuticos de Madrid "**Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa**" que proporciona, en el mismo punto de venta, información farmacológica y sanitaria actualizada diariamente de los medicamentos en el momento de la dispensación.

Además, también incluye las notas informativas publicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios con las alertas y la inmovilización de lotes.

Estamos convencidos de que se

trata de una iniciativa de altísimo interés para todo el colectivo farmacéutico, por lo que es propósito del Colegio que todas las oficinas de farmacia de nuestra Comunidad dispongan de esta nueva utilidad integrada en el punto de venta del programa de gestión.

Actualmente más de 1.100 oficinas de farmacia ya lo han solicitado. Si aún no lo has hecho, te animamos a registrarte. Recuerda que para activar el sistema y poder utilizarlo debes realizar las dos siguientes acciones:

1. **Dirigirte a la empresa informática** que ha desarrollado tu programa de gestión indicándole que deseas activar el sistema. A su vez, te proporcionará el

manual de usuario, adaptado a tu programa de gestión.

2. **Registrarte en el Colegio** a través de la página web (www.cofm.es) donde deberás rellenar el formulario habilitado al efecto. También puedes hacerlo remitiéndonos el formulario que te adjuntamos, debidamente cumplimentado, por fax al 91 406 84 77 ó por correo postal a la dirección del Colegio.

Para cualquier información adicional, puedes ponerte en contacto con nosotros en los teléfonos del Colegio 91 4068495/97 ó mediante un correo electrónico a la dirección: farmacia.asistencial@cofm.es

ENTREGA DE RECETAS DE ESTUPEFACIENTES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008

De acuerdo con la Orden de 25 de abril de 1994, que regula las recetas y requisitos de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano, las oficinas de farmacia que hayan dis-

pensado recetas de estupefacientes durante el **primer trimestre del año 2008**, tendrán que remitir las mismas, junto con el parte de entrega (por duplicado), a la Consejería de Sanidad de la Comuni-

dad de Madrid.

Con el fin de facilitaros su entrega, durante los **10 primeros días de abril** se hará la recogida en la sede colegial (4ª planta, de 8,30 a

14,30 horas, de lunes a viernes). Asimismo, podrá hacerse la entrega directamente en el Registro General de la Consejería de Sanidad (C/ Recoletos, 1 - 28001 Madrid), durante **todo el mes de abril**.

Debido a que la Consejería de Sanidad da registro individual al

parte de entrega de recetas, los farmacéuticos que realicéis su presentación en el Colegio no podréis llevaros el impreso sellado. No obstante, se dará un justificante que acredite la presentación de las mismas y, una vez que el impreso haya sido registrado por la Consejería, el Colegio lo remitirá a la oficina de farmacia.

Los partes de entrega de recetas de estupefacientes se pueden recoger en la Recepción del Colegio o en la Consejería de Sanidad. También pueden conseguirse en la web del Colegio en Internet: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados/ Listados e impresos).

Para facilitar los trámites, rogamos encarecidamente que se escriba con toda claridad el número de la farmacia, tanto en el documento original como en el duplicado.

EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Han sido **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas los siguientes medicamentos:

Medicamento	Código Nacional	Fecha tope de facturación
JUNIFEN 4% suspensión oral 100 ml	936203	30 de abril de 2008
FLUARIX inyectable	842781	30 de abril de 2008
FLUMIL INFANTIL 100 mg 30 sobres	804666	31 de mayo de 2008
LOSEC 20 mg 14 cápsulas	891978	30 de junio de 2008

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada** para cada uno de ellos, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.

ESCRITOS REMITIDOS POR EL COLEGIO EN EL ÚLTIMO MES

- ✓ Carta del Secretario del Colegio y del Director General del SIGRE (06.02.08) adjuntando circular informativa sobre la seguridad en el manejo de la bolsa SIGRE en las oficinas de farmacia.
- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (08.02.08) dando respuesta a las muchas consultas recibidas en su vocalía sobre la posibilidad de elaborar dietas por parte del farmacéutico.
- ✓ Carta del Secretario (11.02.08) ofreciendo a los colegiados cupones descuento para la entrada en el parque temático FAUNIA.
- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (14.02.08) comunicando la disponibilidad en el Colegio de ejemplares de la "Guía útil sobre drogas", editada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de su Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y solicitando la colaboración de las oficinas de farmacia para su distribución al público.
- ✓ Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria (19.02.08), a celebrar el día 28 de febrero.
- ✓ Carta del Presidente del Colegio y de la Directora de Desarrollo Corporativo Salud y Ciencias de la Vida, del IE Business School, adjuntando boletín de preinscripción en el Programa de Desarrollo Directivo "Transformando el conocimiento en valor".
- ✓ Carta del Secretario (25.02.08) ofreciendo a los titulares de oficina de farmacia la posibilidad de disfrutar con su familia de un día en el parque temático FAUNIA con entrada gratuita.
- ✓ Circular nº 2 (28.02.08). Asunto: Bajada del precio de algunos medicamentos el día 1 de marzo de 2008.
- ✓ Invitación de la Vocalía de Dermofarmacia y Productos Sanitarios, en colaboración con Merck Serono, a la conferencia "Nuevas perspectivas en el tratamiento de la Psoriasis" y "Papel del farmacéutico en la atención al paciente con Psoriasis", a celebrar el día 13 de marzo.
- ✓ Invitación de la Junta de Gobierno y de la Academia Iberoamericana de Farmacia a la sesión científica "Encuentros técnicos sobre Déficit de Atención Infantil por Hiperactividad (TDAH)", a celebrar el día 3 de abril.

GUÍA ÚTIL SOBRE DROGAS

Recordamos que tienes a tu disposición en el Colegio ejemplares de la “**Guía útil sobre drogas**” para colaborar en su distribución al público, tal como se indicaba en la carta de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia remitida el pasado día 14 de febrero.

Esta guía, editada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de su Delegación del Gobierno para el Plan Nacional so-

bre Drogas, se centra en seis sustancias: **tabaco, alcohol, cocaína, heroína y drogas de síntesis**. Los capítulos dedicados a cada una de ellas proporcionan, a través de un esquema de preguntas sencillas, información relativa a los efectos y riesgos que ocasionan, los aspectos epidemiológicos e, incluso, aclara algunos mitos muy extendidos sobre su consumo.

Existe también un **apartado dirigido a los padres** en el que se pretende resolver las cuestiones que les pueden preocupar: cuáles son los signos de alarma, cómo detectar el consumo de drogas en los hijos, actuaciones en caso de una sospecha de consumo, etc.

Puedes retirar tantos ejemplares como desees en la 2ª, 4ª y 5ª plantas de la sede colegial.

INFORMACIÓN EN www.cofm.es

Recuerda que en la web colegial tienes puntualmente toda la información que vamos recibiendo relativa a la implantación de los nuevos **precios de referencia**:

- Orden SCO/3867/2007, de 27 de diciembre, por la que se determinan los nuevos conjuntos de medicamentos y sus precios de referencia.
- Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por la que se publica la relación de laboratorios farmacéuticos y presentaciones de medicamentos que se acogen a la reducción gradual de su precio de venta de laboratorio conforme a lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden SCO/3867/2007.
- Listado general de cambios de precios de medicamentos proporcionado por el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos a partir de la información facilitada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación a bajadas voluntarias, bajadas graduales y bajadas obligatorias.
- Bajadas graduales:
 - GRADUALIDAD 2007 (Orden SCO 3997 de 28 de diciembre de 2006): Precios que entraron en vigor el 1 de marzo de 2008 para las presentaciones acogidas a gradualidad durante 2007 según Resolución de 19 de febrero de 2007.
 - GRADUALIDAD 2008 (Orden SCO 3867 de 27 de diciembre de 2007): Precios que entrarán en vigor el 1 de mayo de 2008, a nivel de facturación, para las presentaciones acogidas a gradualidad durante 2008.
- Listado de presentaciones de medicamentos con el precio menor asignado (Anejo 5 Orden SCO/3867/2007 de precios de referencia) y con su PVP IVA a fecha 1 de enero de 2008, facilitado por el Ministerio de Sanidad a través del Consejo General.
- Circulares emitidas por el Colegio sobre este tema:
 - Circular nº 1/2008. Fecha: 15 enero 2008. Asunto: Orden SCO/3867/2007 de precios de referencia.
 - Circular nº 2/2008. Fecha: 28 de febrero 2008. Asunto: Bajada del precio de algunos medicamentos el día 1 de marzo de 2008.

Además, como ya venimos indicando, la totalidad de los “**Procedimientos Normalizados de Trabajo de Fórmulas No Tipificadas**”, elaborados por la Unidad de Formulación Magistral del Colegio, están disponibles en la web colegial (acceder a Canal Colegiados / Servicios Colegiales: Formulación Magistral). Recuerda que puedes solicitar, mediante escrito dirigido a dicha Unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Tetraciclina en orabase.
- Crema de hidroquinona y betametasona dipropionato.
- Gel de ácido salicílico y coaltar.
- Mentol y fenol en crema.
- Pomada de hidrocortisona.

Contraseña para acceder a la web colegial

El acceso a “Canal Colegiados” está restringido. Puedes solicitar tus claves de acceso al departamento de Informática del Colegio (teléfonos 91 4068446/8447/8375).

MEDICAMENTOS CON CUPÓN PRECINTO DIFERENCIADO

Se relacionan a continuación los **nuevos medicamentos** que disponen de cupón precinto diferenciado y no están calificados como Diagnóstico Hospitalario. Estos medicamentos, en todas sus presentaciones, necesitan **visado de inspección** para su dispensación con cargo a SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR Y ADESLAS:

FINASTERIDA ORTODOL
FINASTERIDA VIR
FINASTERIDA LAREQ

La **relación completa actualizada** de los medicamentos con cupón precinto diferenciado que precisan visado de inspección previo a su dispensación está a vuestra disposición en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

NUEVOS PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS Y DE NUTRICIÓN ENTERAL INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN (LISTADO DEL ANEXO 5 DEL CONCIERTO)

Tipo	Código	Nombre	Nº envases	Presentación	PMF(1)
CPNN	504015	ENSURE HN (champiñón)	24	Latas 250 ml	88,92
CPHH	501791	T-DIET 20/2 (café)	24	Botellas 200 ml	97,97
CPHH	501825	T-DIET 20/2 (leche merengada)	24	Botellas 200 ml	97,97
CPHH	501833	T-DIET 20/2 (vainilla)	24	Botellas 200 ml	97,97

(1) PMF: Precio máximo de facturación IVA incluido

La **relación actualizada** de productos dietoterápicos y de nutrición enteral está a vuestra disposición en la Unidad de Dispensación de Recetas (6ª planta), así como en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dr. D. Joan Carlos Trallero Font, con nº de colegiado 22808. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes, de la receta nº BG17800 a la BG17829. Barcelona.
 - ✓ Dr. D. Jesús Viu Corominas, con nº de colegiado 4553. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes, de la receta nº BG3434800 a la BG3434829. Barcelona.
 - ✓ Dr. D. Enric Duaso Maganya, con nº de colegiado 20848. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes, de la receta nº BG990900 a la BG990929. Barcelona.
 - ✓ Dra. Dª Elvira Buxco Ora, con nº de colegiada 35660. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes, de la receta nº BG3435500 a la BG3435529. Barcelona.
 - ✓ Dr. D. Isidro Salvador Milani, con nº de colegiado 38412. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes, de la receta nº BG2915000 a la BG990929. Barcelona.
 - ✓ Dra. Dª Mercé Ribot Igualada, con nº de colegiada 17-2368. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes, a partir de la receta nº BG50049098 (sin especificar número de recetas). Gerona.
 - ✓ Dra. Dª Montserrat Gay Pastor, con nº de colegiada 08-17222-4. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes, a partir de la receta nº BG00046123 (5-6 recetas sin especificar número). Barcelona.
 - ✓ Dra. Dª María Luz Gimeno Santamaría, con nº de colegiada 28/28021-6. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie nº 16169, de la receta nº 2585041 a la 2585070.
 - ✓ Dr. D. Juan Aledo Peralta. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A/4-2006, nº 38808, de la receta nº 240211 a la 240240. Cartagena.
 - ✓ Dra. Dª Manuela Llanes Romero, con nº de colegiada 11-06641-1 y CNP 00-0080618-11. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 86066, serie AB/2007, sin especificar número de recetas. C. S. Barrio Bajo. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
 - ✓ Dr. D. Manuel Moriche Carretero, con nº de colegiado 28321042. Talonario nº MC20735836. Hospital Infanta Sofía.
- 2) El Colegio de Médicos de Madrid nos comunica la desaparición de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes del Dr. D. Alfonso Carlos Albarrán Marcos. Talonario serie A3/2006, de la receta nº 0973981 a la 974010 (pérdida total).

3) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico del Dr. D. José Luis Romero García, con nº de colegiado 3307419-0 y CIAS 0505040138C. EAP de "Puerta de La Villa". Gijón.

COMUNICACIÓN AL COLEGIO DE LAS FECHAS DE VACACIONES DE LAS OFICINAS DE FARMACIA

Como ya sabes, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid tiene que comunicar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid los turnos de vacaciones de las oficinas de farmacia, según lo estipulado en el Decreto 259/2001, de 15 de noviembre, por el que se establecen los horarios de atención al público, servicios de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia de nuestra Comunidad.

Por tanto, para hacer posible su

cumplimiento y poder comunicarte también posibles incidencias, te rogamos que, **antes del miércoles 30 de abril de 2008**, comuniqués al Colegio el período en el que tu oficina de farmacia permanecerá cerrada por vacaciones, haciéndolo mediante un escrito remitido al número de fax 91 406 84 43, ó por correo electrónico a la dirección: registro@cofm.es

Recordamos que las oficinas de farmacia pueden cesar temporalmente sus actividades durante un

período vacacional **máximo de un mes**.

Las fechas de cierre que cada oficina de farmacia nos comunica son transmitidas posteriormente a la Consejería de Sanidad de la Comunidad. Además, también son tenidas en cuenta por el Colegio de cara al envío de determinada información, como la relativa a la facturación de recetas, por lo que es necesario que la comunicación se realice en el plazo indicado anteriormente.

VISADO Y DISPENSACIÓN DE LOS ANTIPSICÓTICOS DE SEGUNDA GENERACIÓN DESTINADOS A PACIENTES MAYORES DE 75 AÑOS

Recordamos que en la dispensación de recetas de medicamentos antipsicóticos para un paciente de 75 años o mayor de esta edad debe comprobarse lo siguiente:

- Las recetas deberán estar cumplimentadas por el médico con la fecha de nacimiento del

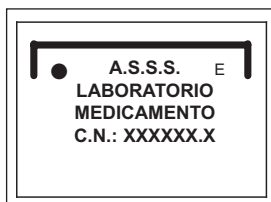
paciente completa: dd/mm/aa (poner especial interés en el mes del año en que el paciente cumple los 75 años).

- Si en estas recetas no constase la fecha de nacimiento del paciente, el farmacéutico podrá completarlas tras la identifi-

cación del paciente a la vista de la Tarjeta Sanitaria.

- Y, además, deberá llevar el preceptivo autovisado o visado de inspección para la dispensación de estos medicamentos.

Los medicamentos antipsicóticos de segunda generación disponen del siguiente cupón precinto:



ENTREGAS DE RECETAS

ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA		HORARIO	LUGAR
MES	DÍA		
MARZO	LUNES 31	DE 8 A 22 HORAS	Farmacia: Repartidor de Cofares o en C/ Santa Engracia, 31, planta baja
ABRIL	MIÉRCOLES 30		

El próximo mes de **abril** se efectuará la **primera entrega general el lunes día 21** (recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid), en los lugares y horarios arriba indicados.

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, efectuar la entrega del día 20 (día 21 en el mes de abril).